
AVISOS GENERALES

Pemex Gas y Petroquímica Básica

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Hidrocarburos, la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, así como el documento SE/CGGN/393/2015 emitido por la Comisión Reguladora de Energía, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo. En vigor, 5 días después de su publicación acorde a la DIR-GAS-001-2007.

	Pesos/Giga Joule	Periodicidad
I. Servicios en base firme		
Cargo por capacidad	6.66425	Diario
Cargo por uso	0.00017	Diario
II. Servicio interrumpible		
Cargo por servicio interrumpible	6.59845	Diario
III. Cargos misceláneos		
Cargo por estacionamiento o sustracción de gas en ductos	6.59845	Mensual
Gas combustible	1.55% del volumen pedido	Mensual
IV. Tarifa mínima	0.00017	Diario

Nota a la lista de tarifas:

1. Las Tarifas no incluyen el impuesto al Valor Agregado.

México D.F., a 18 de febrero de 2015

El Gerente Comercial de Transporte

Lic. Jaime de Pablo Carretero Roman

Rúbrica.

(R.- 407062)